

60013

Al contestar cite este número



Radicado No:

202560013000224941

Ciudad, 22 de diciembre de 2025

Señor:

PETICIONARIO ANONIMO

publicacionesweb@icbf.gov.co

**ASUNTO: Notificación por Aviso – Respuesta Solicitud de restablecimiento de derechos
Anónima – SIM 1764881726**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), **SIM 1764881726 del 22 de diciembre de 2025.**

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de Alcalá-Valle mediante correo electrónico del día 22 de diciembre de 2025, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia de los menores de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área rural, de dicho municipio.

Cordialmente,



SANTIAGO RESTREPO TORRES

Coordinador ICBF CZ Cartago

Aprobó: Andres Santiago Restrepo [restrepo](#) Torres – _Coordinador ICBF C.Z. [CZ](#) Cartago

Revisó: Andres Santiago Restrepo [restrepo](#) Torres – _Coordinador ICBF C.Z. [CZ](#) Cartago

Proyectó: Diana Suarez Posso-*responsable servicios*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia